

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2209/16/DT.

Incoado: Comunidad de Propietarios Estrella Rigel.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 5.4.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2201/16/DE.

Incoado: Ingeniería Eléctrica Puerto y Castillo.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 11.4.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2215/16/DI.

Incoado: Carnimonti, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 18.4.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2254/14/DI.

Incoado: Juan Zabala Valverde (Talleres Zabala).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 4.4.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 21 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»